



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

FECHA: 04 de octubre de 2023
HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20220004700**
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CRISTANCHO HERRERA
DEMANDADA: SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	LUIS ALBERTO CRISTANCHO HERRERA
Apoderado demandante	FERNEY GIOVANNY BARRERO SUAZA
Rep. Legal demandada	ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO
Apoderado Demandada	FREDH VILLARREAL RIVAS

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS**

Luego de resolver negativamente la solicitud presentada por la parte actora, se procedió a recaudar los interrogatorios de parte al demandante y a la Representante Legal de la demandada, de igual modo, las declaraciones de Jarry Smit Guzmán Triana y Aldemar Rodríguez Sánchez. Se tuvo por desistidos los demás testimonios.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior y como las pruebas documentales ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se decreta un receso y para que tenga lugar su continuación se señala el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023, a partir de las CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM), momento en el cual se dictará la sentencia. La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACION EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3303cd5743f0e5eb6ac6aa85bb2dd8e8de357cc7e030b4abb9dcd306b1f22f13**

Documento generado en 04/10/2023 10:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>